



NEGADO  
06.0.2025

Bogotá D.C., Abril de 2025

Senador  
**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente  
H. Senado de la República  
Ciudad

**Ref.:** Manifestación de Impedimento por conflicto de intereses - Proyecto de Acto Legislativo 17 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara: “Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia”

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Plenaria del Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo 17 de 2024 Senado/ 435 de 2024 Cámara: “Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia”, al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral, toda vez que existe interés particular y directo sobre la temática de que trata la iniciativa legislativa la cual cursa para segundo debate.

Las situaciones previamente expuestas, que considero originan el conflicto de intereses hoy denunciado, contrastadas con los elementos que tipifican dicha figura y de acuerdo con los preceptos que sobre el mismo ha efectuado el Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del citado proyecto ley que cursa para segundo debate en la plenaria del Senado de la República.

Aceptado el impedimento, solicito de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la corporación legislativa deba asumir con relación al debate y votación del proyecto de ley en cuestión.

De los Honorables Senadores,

  
**YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO**  
Senadora de la República

NEGADO  
  
29.04.2025

Bogotá D.C., 29 de abril de 2025

*NEGADOS*

DEINAVIDES  
#AlimentarLaVida

*Grupo #1*

Honorable Senador,

**Efraín Cepeda Sarabia**

Presidente del Senado de la República

**NEGADO**  
*06.04.2025*

### IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 291 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992 presento impedimento para el Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara: “Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.” por ser Presidente del Partido Político Polo Democrático Alternativo.

*Carlos A. Benavides Mora*

**CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA**

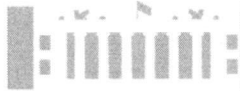
**SENADOR DE LA REPÚBLICA**

**PACTO HISTÓRICO – POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO**

**NEGADO**

*[Signature]*  
*29.04.2025*

**MAURICIO  
GIRALDO**  
SENADOR



CONGRESO  
DE LA REPUBLICA  
DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPUBLICA

## IMPEDIMENTO

En mi calidad de Congresista y miembro del Directorio Nacional del Partido Conservador y con el fin de evitar un posible conflicto de interés y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política y, los artículos 286 y 287 de la Ley 5ta de 1992, me declaro **IMPEDIDO** para debatir y votar el Proyecto de **Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado No. 435 de 2024 Cámara.**: "*Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia*", toda vez que me podría ver beneficiado con la aprobación de este Proyecto de Acto Legislativo.

Cordialmente,

  
**ÓSCAR MAURICIO GIRALDO HERNÁNDEZ**  
Senador de la República  
Partido Conservador

**NEGADO**  
06.10.2025  
  
29.04.2025



Senadora Angélica Lozano

## IMPEDIMENTO

Pongo a consideración de la Plenaria mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara, “Por medio del cual se modifican los artículos 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia”, debido a que dicho proyecto cambia y favorece las reglas sobre doble militancia, permitiendo que los actuales congresistas podamos cambiarnos de partido.

Atentamente

**Angélica Lozano**  
Senadora de la República

**NEGADO**  
06.V.2025  
  
29.04.2025



Laura Fortich Sánchez  
H. Senadora

Bogotá, D.C., ABRIL de 2025

Doctor

**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**

Presidente Senado de la República.

Congreso de la República

Ciudad.

Doctor

**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ**

Secretario General del Senado de la República.

Congreso de la República

Ciudad.

**Asunto:** Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara:** “Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.”

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado – 435 de 2024 Cámara:** “Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia.”, lo anterior al considerar que la iniciativa legislativa establece disposiciones que podrían impactarme de manera directa o a familiares dentro de los grados de consanguinidad previstos por la norma; así como la colectividad política a la que pertenezco, aclarando que aunque me fue negado uno en primer debate, por las modificaciones sufridas resulta necesario que sea evaluado nuevamente por la corporación legislativa.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

**Laura Ester Fortich Sánchez.**

H. Senadora de la República.

**NEGADO**  
  
29.04.2025